

OTROS DATOS

Código para validación: **GYSZB-XQ4EC-IUARD**
Fecha de emisión: **21 de Noviembre de 2023 a las 13:39:45**
Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Jefe/a de Negociado de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/11/2023 08:33
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/11/2023 11:39
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 20/11/2023 18:09

ESTADO

FIRMADO
20/11/2023 11:39



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _CONTROL PRESUPUESTARIO
EXPEDIENTE Nº: 2023/2644

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

En relación con la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Fiestas, Comercio y Hostelería, para proceder a la ampliación de los créditos de la aplicación presupuestaria 43 49310 2269910 “Comp. C. Salud Exp. Sancion (Ampl.) – S. G. Salud y Consumo”, por mayores derechos reconocidos en la aplicación 43 39910 “Sanciones Expedientes Salud Pública (Ampliable)” por importe de 2.453,60 euros, como consecuencia del ingreso de las siguientes sanciones:

- Impuesta a D^a. ADINA FLORESCU MICHAELA mediante Decreto 5462 de 29/08/2023 por importe de 3.300,00 euros, ingresada el 30/08/2023.
- Impuesta a AIRBUS mediante Decreto 5492 de 30/08/2023 por importe de 5.100,00 euros, ingresada el 31/08/2023.
- Impuesta a XINYING JI mediante Decreto 5524 de 31/08/2023 por importe de 1.800,60 euros, ingresada el 1/09/2023.
- Impuesta a SANTA CLARA QUALITY SLU mediante Decreto 5533 de 31/08/2023 por importe de 1.800,60 euros, ingresada el 1/09/2023.

y en virtud de lo establecido en el punto tercero de la Base Novena de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogadas de 2022, **HE RESUELTO** que mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/059** se proceda a realizar **Ampliación de Créditos** en la aplicación presupuestaria **43 49310 2269901 “Comp. C. Salud Exp. Sancion (Ampl.) – S. G. Salud y Consumo** por importe de **2.453,60 euros**, por el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en la aplicación **43 39910 “Sanciones Expedientes Salud Pública (Ampliable)”** en el mencionado importe de **2.453,60 euros**.

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.